

Miércoles, 4 de julio de 2007

Solidario)

Demandados: JUAN CARLOS EGAS GAON, SANDRA ELIZABETH PANCHEZ MONTESINOS

Asunto: Cobro de dinero con préstamo con pagare
Cuantía: USD. 28.000,00
Fecha de Inicio: 28 de marzo del 2006.

Causa: Ejecutivo no. 281-2006-DR. EDISON BARRIOS

PROVIDENCIA

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 04 de Abril del 2006.

las 11h56.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Dese el trámite ejecutivo. En consecuencia los demandados JUAN CARLOS EGAS GAON, SANDRA ELIZABETH PANCHEZ MONTESINOS, dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en el pagaré adjunto, más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 423 del código de Procedimiento Civil se ordena el embargo del bien inmueble hipotecado, para la práctica de la diligencia cuéntenese con los señores alguacil mayor y depositario judicial, notifíquese al Registrador de la Propiedad a fin de que tome nota de este particular en los libros respectivos, cítese a los demandados en el lugar señalado para el efecto. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. NOTIFIQUESE.-

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

QUITO, 07 de Mayo del 2007, las 16h11.- Agréguese al proceso el escrito presentado, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad

requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite Ejecutivo. En consecuencia, se dispone que los señores DIEGO ANTONIO VELASQUEZ RIVADENEIRA, en calidad de deudor principal y JULIO MARCELO VELASQUEZ RIVADENEIRA, MARIA PATRICIA BARTHELOTTI GRANJA en calidad de devotores solidarios cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. Cíteselos en los lugares que se indican para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.-

Dr. Carlos Mosquera. Juez.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de Octubre del 2006, las 10h51. El escrito que antecede, agréguese al proceso. En lo principal, atento el juramento del actor, cítese al demandado JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, DIEGO ANTONIO VELASQUEZ RIVADENEIRA, JULIO MARCELO VELASQUEZ RIVADENEIRA Y MARIA PATRICIA BARTHELOTTI GRANJA, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, remítase el extracto correspondiente. Notifíquese.-

(f) Dr. José Martínez. Juez.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, a

AB. MANUEL SALAZAR. SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/55181/f

R. DEL E.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A: RIGOBERTO MECIAS VITERI PAEZ Y JUANA ISABEL VACA CARRILLO. EN CALIDAD DE GARANTES SOLIDARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
BSGCONSULTING CIA. LTDA.**

La compañía BSGCONSULTING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002740 de 29 JUN. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios a personas jurídicas o naturales para actividades vinculadas con los sistemas de informática.....

Quito, 29 JUN. 2007

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/60382/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INFOANDINO S.A.**

La compañía INFOANDINO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002592 de 18 JUN. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor de software, computadoras, sumadores, programadores.....

Quito, 18 JUN. 2007

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

